



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/lls

Expte. Administrativo 4/2017.

Asunto: Reconocimiento de la Obligación. Pago de la concesión de subvenciones a clubes deportivos.

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado el Decreto nº 6133/2017, de fecha 03 de agosto de 2017, para reconocer la obligación del pago de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017, de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm.48, viernes 21 de abril de 2017), cuyo tenor literal se inserta a continuación

“DECRETO

Visto el expediente núm. 4/2017, en relación con el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, aprobadas por Convocatoria Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm. 48, viernes 21 de abril de 2017), cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por acuerdo Plenario (publicadas en el BOP 72, de 15 de junio de 2016).

Visto el Informe Propuesta emitido por la Jefa de Servicio Subvenciones, de fecha 01 de agosto de 2017, obrante en el expediente, cuyo tenor literal es:

“INFORME PROPUESTA DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que se ha aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm. 48, viernes 21 de abril de 2017), la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al ejercicio 2017, destinadas a entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte.*

SEGUNDO.- *Que se ha seguido el procedimiento establecido en las Bases específicas publicadas en el BOP núm.72, del 15 junio de 2016, que tienen por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva.*

TERCERO.- *Que consta en el expediente los documentos de Retención de Crédito emitidos por la Intervención Municipal de fecha 07 de febrero en los que figuran que existe saldo de crédito disponible, con cargos a las aplicaciones presupuestarias 3410-4800000, denominada SUBVENCIONES A LOS CLUBS DEPORTIVOS, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS, (267.000,00€), y 3410-4800002, denominada SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, por importe de TREINTA MIL EUROS, (30.000,00€), del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2017.*

CUARTO.- *Que se ha aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 3243/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, los componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.*